

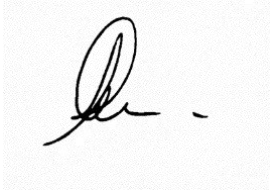
CORPORACIÓN INLAKECH
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
ACTA No. 4

1. **LUGAR, FECHA Y HORA:** En la sede de la Corporación, ubicada en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día primero (1º) de marzo del año 2018, se reunió la Asamblea General de Asociados de la CORPORACIÓN INLAKECH.
2. **ASISTENTES:** Asistieron a la reunión en calidad de miembros de la Corporación Jairo Enrique Aguilar Parra, Alejandra Aguilar Giraldo y Martha Eugenia Giraldo Castro, quien también es la Representante Legal.
3. **CONVOCATORIA:** La reunión se celebró en forma espontánea, sin mediar previa convocatoria, debido a que se encontraban presentes la totalidad de los miembros de la Corporación.
4. **VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Presentes Jairo Enrique Aguilar Parra, Alejandra Aguilar Giraldo y Martha Eugenia Giraldo Castro, quienes representan el 100% de los miembros activos de la Corporación, la Asamblea General procede a deliberar y decidir válidamente.
5. **DIGNATARIOS:** Por aprobación del 100% de los miembros de la Corporación se designó como presidente de la reunión a Martha Eugenia Giraldo Castro, y como secretario ad hoc a Jairo Enrique Aguilar Parra, quienes a su vez, por aprobación del 100% de los asociados, fueron designados para la elaboración y aprobación de la presente acta.
6. **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE PERMANENCIA DE LA CORPORACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:** Por unanimidad, la Asamblea General de Asociados autorizó expresamente a la Representante Legal, MARTHA EUGENIA GIRALDO CASTRO, para realizar todos los trámites ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), concernientes a la solicitud de permanencia de la Corporación Inlakech en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

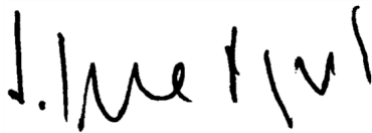
En consecuencia, MARTHA EUGENIA GIRALDO CASTRO se encuentra facultada para suscribir todas las certificaciones y documentos que sean necesarios, y para cumplir con el suministro de la información que compone el registro web de que tratan el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el Artículo 1.2.1.5.1.3. del Decreto 2150 de 2017, así como con la entrega de toda la información adicional que sea requerida.

7. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA: Después de un receso de diez minutos, el original del acta fue firmado por los dignatarios, en constancia de que el acta contiene la fiel expresión de la voluntad de la Asamblea General de Asociados. Sin más temas por tratar, se levantó la sesión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha arriba indicada, después de las deliberaciones del caso.

Elaborado el texto del acta, fue leído y aprobado. En constancia firman:

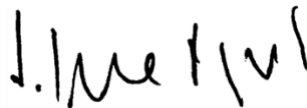


FDO.
Martha Eugenia Giraldo Castro
Presidente



FDO.
Jairo Enrique Aguilar Parra
Secretario ad hoc

El secretario ad hoc certifica que la anterior es copia fiel e íntegra del acta original que se encuentra asentada en el libro que para tal efecto lleva la sociedad. Se autoriza la copia con el valor y para los efectos señalados en el Artículo 189 (Inciso 2º) del Código de Comercio.



Jairo Enrique Aguilar Parra
Secretario ad hoc